

Agregacion
de Coahuila á
Nuevo-Leon.

30 DE MAYO DE 1856.

Fué admitida una adición de los Sres. García Granados, Ruiz y Herrera, proponiendo como artículo segundo del dictámen sobre ascensos militares, que se legitimen los grados y ascensos obtenidos conforme á ordenanza.

Fué deseñada otra adición del Sr. Anaya Hermosillo que queria la legitimación de todos los despachos de los que tomaron parte en la revolución de Ayutla y de los que cooperaron al restablecimiento del órden en Puebla.

Tuvo primera lectura un dictámen de la comision de crédito público, pidiendo que pase á la de hacienda el expediente relativo al arrendamiento de las casas de moneda de Culiacan y Guadalupe y Calvo, celebrado con los Sres. Jecker, Torre y C.

Tuvo primera lectura otro dictámen consultando se archive un expediente relativo á D. Leonardo Márquez por no tener ya objeto.

Para la discusion del dictámen sobre la renuncia del general Alvarez que tuvo segunda lectura, se señalò el dia 3 de Junio, y para la del dictámen que se opone á la renovación de los secretarios del congreso, quedó designado el dia 4.

Entrando en la órden del dia, siguió el debate sobre la cuestion de Coahuila, y el Sr. BARRERA como individuo de la comision dijo que despues de los ataques de inconsecuencia, de contradiccion, de capciosidad y de mala fé que se le habian dirigido la víspera, le era preciso detenerse en la esacta narración de los hechos, para probar que la comision procedia con franqueza y buena fé, presentando sus pensamientos con la mayor claridad. Refirió que el pronunciamiento de Nuevo-Leon contra la dictadura, fué distinto del de Ayutla; que la ciudad del Saltillo y despues muchos pueblos de Coahuila se adhirieron á Nuevo-Leon, declarando sin embargo, que el Estado recobraba su antigua soberania, y que así siguieron aquellos pueblos sin la menor dificultad hasta que ocurrieron los sucesos de San Luis Potosí, y D. Antonio Haro quiso estender su influencia y buscar partidarios en Coahuila.

El resultado de estas intrigas fué que unas cuantas personas del Saltillo secundaran el plan de Ayutla, y nombraran gobernador al Sr. Aguirre, no con la mira de entrar en la revolucion de México, sino con la de debilitar al Sr. Vidaurri que habia consumado la revolucion de la frontera. Hubo agentes que trabajaron porque los pueblos de Coa-

huila reconocieran al gobierno del Saltillo; pero el mismo dia que esta ciudad se pronunciaba por el plan de Ayutla, que fué el 23 de Septiembre, Monclova declaraba su union á Nuevo-Leon, y esta declaracion fué secundada por la mayoría de los pueblos de Coahuila, llegando á ser la union de ambos Estados un hecho consumado ántes de que el Sr. Vidaurri reconociera al gobierno de México emanado del plan de Ayutla. Para probar este aserto, leyó el orador las notas que con motivo de los convenios de Lagos, mediaron entre los Sres. Comonfort y Vidaurri, y en las que se habló de la union de Coahuila y Nuevo-Leon, sin oponer la menor dificultad. Sostuvo, pues, que desde Octubre anterior, quedó reconocida por el gobierno general la union de ambos Estados, como hecho accidental que se derivaba de la revolucion, y que mas tarde, cediendo á las instancias de los pueblos, el Sr. Vidaurri espidió el decreto de incorporacion.

Espuso que los ministerios de gobernación, de hacienda y de fomento han reconocido oficialmente al Sr. Vidaurri como gobernador de Nuevo-Leon y Coahuila, que el de guerra lo reconoció como general en jefe de las fuerzas de ambos Estados, y que el de justicia al declarar que los señores Aguirres, vecinos del Saltillo, podian volver al ejercicio de la abogacia, habia comunicado esta resolucion al gobernador de Nuevo-Leon, y que así el hecho parecia consumado, y lo que crió dificultades y vino á trastornarlo todo fué el decreto de incorporacion.

Recordó que este decreto pasó á la comision de constitucion y se devolvió al gobierno para que obrara conforme á sus facultades. El gobierno creyó conveniente separar á los Estados que se habian unido durante la revolucion, y encargó el gobierno interino de Coahuila al gefe político del Saltillo. Hay, pues, cuatro partes distintas en la resolucion del gobierno: Primera, la declaracion de que el Sr. Vidaurri no tuvo facultades para espedir el decreto, punto en que todos están de acuerdo. Segunda, la separacion de los dos Estados. Tercera, la organizacion de un gobierno provisional en Coahuila. Cuarta, la reserva de nombrar mas tarde otro gobernador.

Al ecsaminar todo esto la comision, varios señores diputados le pedian la reprobacion completa del acto del gobierno, pero ella se negó á esta ecsigencia porque consideró que cuando el mismo Sr. Vidaurri da por nulo y por insubsistente su decreto, conformándose con que las cosas vuelvan al estado que tenian en Octubre, era de todo punto justo aprobar el acto del ejecutivo que desconoce en el Sr. Vidaurri la facultad de espedir el decreto, y porque quiso tambien evitar toda cuestion personal

Agregacion de Coahuila á Nuevo-Leon. y toda recriminacion como las que ha habido ya por parte de las diputaciones de Tamaulipas y San Luis Potosí y del gobernador de uno de estos Estados.

La comision quiere, pues, buscar un medio de conciliacion, y por esto, por un sentimiento de justicia, y queriendo conservar la dignidad del gobierno, propone que se ratifique su acto; pero quiere tambien llevar el negocio á un desenlace definitivo, reunir datos para que la asamblea obre con conocimiento de causa al resolver la cuestion de division territorial, y para esto ha creido conveniente que se averigüe cuál es la voluntad de los pueblos, aunque no cree que esta voluntad por sí sola sea razon suficiente para llevar á cabo la medida, pues habrá que atender á todas las demas de conveniencia pública. Cree que para conocer esta voluntad no hay mas medio digno y decoroso que el enviar comisionados que lleven el prestigio del congreso y del gobierno, y que reunan datos para la constitucion. Añade que ese medio no es nuevo, y que en mas de un caso se ha empleado en los Estados-Unidos.

Pero entretanto preguntó: ¿qué se hacia? ¿Qué se hacia con aquellos pueblos? Anulado el decreto, le parece que lo natural y lo conveniente es, que las cosas vuelvan al estado que tenian ántes del decreto, es decir, que Coahuila vuelva á la situacion interinaria en que se colocó durante la revolucion. Otra cosa le parece que encenderá la guerra civil, que promoverá la destruccion de los pueblos, y los entregará á las depredaciones de los salvages.

La comision, que ha querido evitar estos males, se ha empeñado en conciliar la dignidad del gobierno con los intereses de los pueblos. El orador nota lo difícil que será organizar nuevas autoridades, en pueblos que nada tienen ya de la antigua organizacion de Estado; rechaza enérgicamente el cargo de capciosidad que se le ha dirigido, y en cuanto al de contradiccion, declara que no ha comprendido claramente las doctrinas de sus impugnadores; observa que no hay doctrina absurda que no encuentre apoyo en algunos autores de nota y en hombres de talento y de buena fé; que en cuestiones de derecho, en que se versan á un tiempo puntos de derecho constitucional, de derecho de gentes, de derecho consuetudinario, y el bien público de las sociedades, es muy difícil averiguar dónde está la razon; pone por ejemplo la cuestion de Oriente, en la que la lectura de todos los documentos, hace dudar de si la Rusia, los aliados ó los turcos, son los que tienen razon, y deplora que la ley de los cañones sea la que al fin decida estas disputas, sobreponiéndose la fuerza á todo derecho.

Viendo las cuestiones en abstracto, se encuentra con las opiniones mas contrarias, con los pareceres mas divergentes desde el marqués de Valdegamas, campeón del derecho divino, hasta las utopías y las quimeras de los socialistas. Asienta que ántes de aplicar una doctrina, se necesita examinar la situacion de cada pais, profundizar los acontecimientos, y es menester mucho criterio para no estraviarse en estas aplicaciones.

Dando punto á esta digresion, volvió á la cuestion de Coahuila, estrañando que se pusiera en duda que este Estado, al lanzarse á la revolucion, hubiese tenido derecho para arreglar su modo de ser; hace notar que en Coahuila está vivo el sentimiento de la nacionalidad; que nunca aquellos pueblos han pretendido segregarse de la asociacion mexicana, y que así, al recobrar su soberanía, solo pensaron en su gobierno interior, en su organizacion local.

Entrando en consideraciones sobre la federacion y el centralismo, sostiene que la forma de gobierno debe ser obra de la libre y espontánea voluntad de los pueblos; se declara en contra de la opresion de las minorías por la mayoría, y recuerda la heroica resistencia de Zacatecas contra Santa-Anna, creyendo que nadie puede decir que aquel Estado se opuso entonces á la voluntad de la república. Pero aun tratándose de la organizacion puramente local, los pueblos de Coahuila no han roto su pacto social con la república; nada han resuelto definitivamente, esperan del congreso, como ellos dicen, su sentencia de vida ó de muerte, porque acatan á la mayoría y tienen fé en los representantes del pueblo.

El orador no acepta las razones que sobre equilibrio político virtió el Sr. Barragan; ni teme que resulte una entidad demasiado poderosa, pues cree que el distrito de Toluca y algun otro del Estado de México, tienen mas poblacion y mas elementos de poder que Coahuila y Nuevo-Leon juntos. Si esos dos Estados pudieron unirse para hacer la guerra á los tiranos y recobrar su libertad, no encuentra inconveniente en que sigan unidos en la paz, para gozar de las ventajas de una buena administracion, para tener las autoridades que necesiten, y organizar su defensa contra las agresiones de los bárbaros.

Cree que es ridículo empeñarse en que subsistan como soberanos pueblos pequeños y pobres que carecen de elementos; cree que Coahuila comenzó á decaer desde que perdimos á Tèxas, y que en vez de serle perjudicial, va á ganar mucho con ser parte de un Estado bien administrado y que se ha distinguido siempre por su moralidad.

Repite que se trata de una situacion interinaria, y que conservarla es mas fácil y mas prudente que ir á dividir á los dos Estados; y concluye escitando al congreso á que cuide de no encender la guerra civil.

Agregacion
de Coahuila á
Nuevo-Leon.

El Sr. FUENTE cree que la comision se ha equivocado en sus teorías y en sus resoluciones; quiere comunicar un destello de luz á la asamblea y aunque es hijo de Coahuila, y á este Estado le debe su educacion y toda clase de bienes y de distinciones, espera que estas circunstancias no esciten consideraciones adversas, puesto que se trata de intereses legítimos que siempre deben defenderse.

Se propone demostrar que el acto del gobierno cuya aprobacion ha pedido, se funda en el plan de Ayutla, en razones de derecho, en el derecho público mexicano, y en los ejemplos de nuestra misma historia. Estraña que la comision emplee doctrinas que no son de fuente muy pura, anuncia que ecsaminando el negocio *ab ovo*, se pueden refutar con documentos incontestables cuantas especies se alegan acerca de la libre voluntad de los pueblos de Coahuila.

Dice que se repite muchísimo que el Estado de Coahuila no puede gobernarse, y carece de hombres capaces; recuerda que coahuilenses fueron Múzquiz y Ramos Arizpe, hace brevemente el elogio de estas notabilidades, y dice que hoy viven algunos hombres que tienen bastante aptitud para gobernar un Estado, cuya pequeñez se escagera tanto. En cuanto á que Coahuila no puede sostener su administracion, recuerda, que en tiempo del sistema federal, no solo cubria todos sus gastos, sino que le quedaba un sobrante en sus rentas, y dice que si la miseria y el infortunio han de convertirse en cargos contra un pueblo, pueden hacerse contra varios Estados que se encuentran en decadencia, y apenas pueden vivir con mil angustias.

Quiere huir del terreno de las recriminaciones, que tanto mal han causado en todas épocas, y dice, que aun cuando se probara que Coahuila fuera un pueblo de conservadores, esta no seria razon para consentir en que se le despojara de todos sus derechos.

Recuerda que Coahuila tuvo gran parte en la consumacion de la independencia, abrazó con entusiasmo el sistema federal, é hizo grandes sacrificios en la guerra con los Estados-Unidos; que aquel pueblo generoso y civilizado, se opuso al sacrificio de los prisioneros texanos, y que últimamente á los saltilleros debieron la vida unos veinticinco prisioneros de los señores de Nuevo-Leon, que cayeron en poder de las tropas del gobierno de Santa-Anna, y cuya muerte parecia inevitable.

Asienta que la comision realmente reprueba el acto del gobierno, y que esto es estraño cuando todos, incluso el mismo Sr. Vidaurri, convienen en que no tenia facultades para espedir su decreto. El gobierno hizo muy bien en revocarlo, fundándose en el plan de Ayutla, única ley del pais, y la comision que reconoce la usurpacion de facultades del Sr. Vi-

daurri, toca someramente esta cuestion y se desentiende de que las infracciones del plan de Ayutla son motivo de responsabilidad.

Agregacion
de Coahuila á
Nuevo-Leon.

Para probar que Coahuila no ha dejado de ser Estado, alega que tuvo un representante en el Consejo de gobierno, conforme al plan de Ayutla, que la convocatoria lo reconoció como Estado, y que el diputado electo en Coahuila representa aquella entidad política, y como tal representante ha sido admitido en el seno del congreso.

Cree que el plan de Ayutla al respetar las entidades políticas, siguió el espíritu de la carta de 1824 en todas las precauciones, que nuestros padres que sabian mas que nosotros, que no eran soñadores, ni andaban en pos de la república de Platon, establecieron para evitar la guerra civil. Aprendieron en la historia que las cuestiones territoriales han sido la causa mas frecuente de guerra; vieron que los pueblos vecinos viven casi siempre en enemistad, por una miseria que parece congénita á la humanidad, y para évitár desastres, para afirmar la paz y para consolidar la union nacional, quisieron que un poder superior, que la nacion entera, mediara en estas cuestiones de los pueblos. Recuerda que otra vez ha invocado estas sabias disposiciones constitucionales, no porque pretenda que se consideren vigentes, sino porque cree que como á pesar de todas nuestras vicisitudes, no dejamos de ser nacion mexicana, debemos tener ciertas reglas inmutables en nuestro derecho público. Halla grandes inconvenientes en que puedan resolverse cuestiones territoriales en tiempos de revolucion, sin contar con el asentimiento del pais; cita el hecho de que al secundarse el plan de Jalisco, cada pueblo le hacia adiciones, modificando la division territorial, y que el gobierno de Santa-Anna tuvo que nulificar todas estas innovaciones, porque de lo contrario hubiera sucumbido en breve en medio de la mas completa anarquía.

Defendiendo el acto del gobierno dijo, que debió ecsaminarse como se preparó y como se llevó á cabo la union de Coahuila; que debió tenerse en cuenta que el Sr. Vidaurri la deseaba ardentemente hace tiempo; que maltrató á los pueblos de Coahuila, y que el voto de estos léjos de ser espontáneo, es obra de la influencia de quien los sojuzga con las armas. Todo el mundo sabe lo que significan esta clase de manifestaciones, y por eso ningun pueblo hace caso de esas actas.

Entrando al ecsámen de las teorías de la comision sobre la libre voluntad de los pueblos y sobre el estado natural, las combate vigorosamente; recuerda que hace tiempo la idea de Grocio, de que un pueblo puede entregarse á un rey, ha sido combatida con estas palabras: "luego antes de entregarse, es pueblo." Sostiene que el pacto social de México, no se celebró con Santa-Anna; que nuestro pacto social, nuestros lazos de union,

Agregacion
de Coahuila á
Nuevo-Leon.

deben buscarse en la declaracion de nuestra independenciam, en aquel acto solemne en que los pueblos de México se elevaron al rango de nacion soberana. El estado natural que invoca la comision, no ha existido ni existirá jamás en México, porque es la barbarie, es la guerra de todos contra todos, es la lucha y el dominio de la fuerza. Hobbes, autor citado en el dictamen, vió algo del estado natural, pues á la muerte de Carlos I, la anarquía se estenlió por Inglaterra, unos creian llegado el reinado de Dios, y que debian reformarse las Escrituras; otros se llamaban niveladores para trastornar la sociedad; otros querian el poder ilimitado de los soldados; pero esta situacion no es derecho, esclama; es locura, es demencial!

Dice que los mismos autores que ha consultado la comision, refutan las doctrinas que ella sostiene; que el derecho natural no es permanente, que inmediatamente despues viene el acuerdo mútuo; que ese derecho natural, como lo establece la comision, está en el déspota, en el opresor, y entónces pregunta: ¿dónde está la patria? ¿dónde la sociedad? Teme mucho que estos estravíos, en las doctrinas, conduzcan á gravísimos errores en política.

Si en la libertad y en la soberanía de cada aldea y de cada hombre se funda la comision, tendrá que reconocer todas sus consecuencias, y si el Sr. Vidaurri es nombrado gobernador vitalicio ó en un pueblo se proclama la aneccion á los Estados-Unidos, la comision pasará por todo, porque en sus principios no hay nada que objetar á estos hechos.

Refirió que cuando el Sr. Vidaurri tomó posesion de Coahuila ocupando su capital, Coahuila se unió interinamente á Nuevo-Leon, pero declarando que recobraba su independenciam y su soberanía, y que el Sr. Vidaurri juró acatar esta soberanía, comprometiéndose á nombrar un gobernador que fuera hijo de Coahuila.

Mas tarde una carta del Sr. García Rejon aseguró que se tramaba en el Saltillo una reaccion conservadora, y este fué el origen de toda la hostilidad.

La comision cree que los agentes del Saltillo fueron rechazados por los pueblos, y que las actas quieren unánimemente la incorporacion; pero las actas todas ratifican la union interina, sin prescindir de la soberanía, y solo Monclova se declaró por la incorporacion.

No negó el orador que hubiese algunos que al votar espresasen su voluntad, como no niega tampoco que pudo haber quienes en el sufragio universal á que apeló Santa-Anna, espresasen su opinion; pero sí sostiene que se ha empleado el terror, que está sofocada la opinion, porque el Sr. Vidaurri amenaza y trata mal á los que cree que le son desafectos; (leyó entónces la narracion que ya se ha publicado, de las tropelías cometidas

Agregacion
de Coahuila á
Nuevo-Leon.

en el Saltillo, y de las prisiones de algunos individuos que fueron conducidos á Monterey.) Está probado, concluye, por presuncion de hecho, y de derecho, que no han sido libres las actas, y espera que no se le conteste, que sus razones serian muy atendibles en tiempos normales, y no puecan serlo en tiempos de revolucion.

El Sr. RAMIREZ (D. Ignacio) dice: que acostumbrado el congreso á ver que los dictámenes concluyen aprobando ó reprobando los actos que revisan las comisiones, no se sorprende que parezca extraordinario un dictamen que sale de ese camino, y que para hacer cesar la oposicion que encuentra esta novedad, va á esplicar francamente por qué la comision especial no se ha limitado á decir sí ó no.

Dice que la comision reconoció como un acto espontáneo de los pueblos la union de los dos Estados; pero que creyó prudente conciliar los intereses del pueblo con la dignidad del gobierno, con los intereses del ministerio, que haciendo de este asunto una cuestion de gabinete, no queria ser desairado. Así, pues, la comision tuvo condescendencias con el ministerio, aprobando el acto del gobierno, y esponiendo dudas acerca de la voluntad de los pueblos, y la comision tuvo estas condescendencias, porque al estender su dictamen y al considerar el asunto, creyó que el ministerio mereceria siquiera por quince dias la confianza de la asamblea. [*Sensacion: el orador es escuchado con mas atencion.*]

Anuncia que quiere presentar la cuestion de la manera mas sencilla; dice que Coahuila tiene apénas 50,000 habitantes, esparcidos en una estension considerable, sin agricultura, sin comercio, sin los recursos que son el poder de los pueblos, pues hombres que viven en aduares, subsistiendo con lo poco que les da la naturaleza, no pueden constituir grandes entidades políticas. Refiere que reducido el presupuesto á unos 50,000 pesos, limitada la administracion á lo mas preciso, teniendo el gobierno ménos aparato que una de nuestras prefecturas, siendo legos los jueces hasta en el tribunal superior, y careciendo los pueblos de toda autoridad, las rentas no bastaban para cubrir atenciones tan miserables. Añade que la ruina de Coahuila ha continuado, y que para que aquellas poblaciones puedan vivir, gozar de los beneficios de la sociedad y defenderse de los bárbaros y de los filibusteros, han recurrido á la union á Nuevo-Leon, á la union de la frontera que les dará fuerza, y que es una necesidad de la república.

Cree que los que examinan la cuestion bajo el punto de vista legal, niegan los derechos del pueblo y se fundan en el plan de Ayutla, como lo entiende el ministerio, y que así conviene averiguar qué cosa es el plan de Ayutla en la mente del gabinete.